

Aprueba Avenimiento en causa 0-18-2023 "Muñoz con Ilustre Municipalidad de Lota" y solicita se ordene el pago.

DECRETO N° 1483 -

LOTA, 06 de octubre de 2023.

VISTOS:

1. Certificado N° 298 de fecha 06 de junio de 2023, que da cuenta de acuerdo del Concejo en orden a aprobar avenimiento en causa de **Sra. Constanza Sánchez Bravo**.
2. Avenimiento suscrito en causa laboral caratulada "Sanchez con Ilustre Municipalidad de Lota", RIT 0-18-2023.
3. Resolución de fecha 16 de junio de 2023, del Tribunal de Letras y Garantía de Lota en que se aprueba el avenimiento en todo lo que no fuera contrario a derecho.
4. Memo N° 65 / 2023 de Asesora Jurídica de fecha 05 de julio de 2023, donde solicita dictación del decreto y ordena el pago.
5. Certificado N° 530 de fecha 3 de octubre de 2023, que aprueba modificación presupuestaria para pagar avenimiento en causa de **Sra. Constanza Sánchez Bravo**.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63 ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que existe un avenimiento, arribado por las partes y debidamente aprobado por el Concejo Municipal con fecha 01 de agosto de 2023, por lo que corresponde efectuar el pago en los términos aprobados, a más tardar el día 21 de octubre de 2023.

DECRETO:

1° **APRÚEBESE**, Avenimiento individualizado en los vistos, por la cual, se ordena el pago de la suma de \$ **11.900.000** (once millones, novecientos mil) pesos, en la causa **0-18-2023**

2° Páguese mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente del banco SANTANDER, NUMERO DE CUENTA , cuyo titular es el abogado patrocinante, don **Victor Rodrigo Muñoz Torres**, cédula de identidad nro. correo electrónico

3° El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta **215-26-02, denominada " Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad"**

4° Para todos los efectos legales, los documentos individualizados en los vistos se entenderán formar parte del presente decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

 SECRETARIO
MUNICIPAL
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

 ALCALDE
PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Jurídica (2)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Finanzas DEM
- Carpeta

JMAB/NEJH/nejh